



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La infrascrita secretaria municipal del Municipio de Santa María, Departamento de la Paz, certifica que en el libro original de actas y acuerdos que esta municipalidad lleva durante el presente año se encuentra el acta que literalmente dice, **acta N° 51** en sesión ordinaria celebrada el **02 de Marzo** del año dos mil dieciséis, por la honorable corporación municipal de Santa María, La Paz presidio la sesión el señor alcalde Municipal Gabino Argueta Gálvez con presencia, cuerpo de regidores: primer regidor José Santos Reyes López, segunda regidora Juana Esperanza Nicolás Aguilar, tercer regidor Armando Velásquez Castillo, cuarta regidora Keerem Loany Rodríguez Gonzales, quinta regidora Amada Vásquez Mazariegos, sexto regidor Tobías Roque, séptimo regidor Claudio Cabrera Hernández, octavo regidor José Inés Aguilar ante la secretaria del despacho que da fe. Se procedió de la manera siguiente: 1ro. El alcalde municipal Gabino Argueta Gálvez comprobó el quórum. 2do._3ro._4to._5to._6to._7mo._8vo.

Acuerdos: 8_01 La honorable corporación municipal en pleno aprobó autorizar al señor alcalde municipal para que realice la compra de fotoceldas y focos para los sectores que tiene problemas de alumbrado público. **8_02** La honorable corporación municipal en pleno aprobó autorizar al señor alcalde municipal para que ejecute el proyecto de electrificación de los camalotes, según presupuesto municipal. **8_03** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con Lps. 2,100.00(dos mil cien lempiras exactos). Como contraparte para la compra de guías metodológicas de las voluntarias CCEPREB a educación. **8_04** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con los materiales para la construcción de una letrina para la escuela Manuel de Jesús Velásquez de la comunidad de Guascotoro. **8_05** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con 40 yardas de plástico, para tapar las ventanas del CEB 15 de septiembre de la comunidad de Miratoro. **8_06** La honorable corporación municipal en pleno aprobó autorizar al señor alcalde municipal para que haga las consultas respectivas a las oficinas de las Etnias en la Ciudad de Tegucigalpa, para tratar el problema de la comunidad de Simpinula. **8_07** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con las ventanas para el centro comunal de la comunidad



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

de Arenales. **8_08** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con un subsidio de Lps. 1,000.00(mil lempiras exactos). A la red de salud de este municipio para el pago de merienda para el personal de salud que asista a reunión en 18 de marzo del presente año. **8_09** La honorable corporación municipal en pleno aprobó conceder dominio pleno a la señora Lilian Castillo Hernández con identidad N° 1217-1979-00148 ubicado en el barrio el campo de este término municipal con las medidas y colindancias siguientes: **Colindancias: Al Norte-Este:** colinda con propiedad del señor Jaime Eugenio Cabezas Magaña, camino de 3.50mts por medio. **AL Nor-Oeste:** Colinda con propiedad del señor Carlos Argueta Martínez, camino de 2.00mts por medio Colinda con calle por medio y con área verde Municipal. **AL Sur-Este:** Colinda con calle por medio, y con propiedad del señor Esteban Santos Vásquez y propiedad de la señora María Magdalena Amaya. **AL Sur-Oeste:** Colinda con calle por medio y con área verde municipal. **Medidas:** del punto 01 al 02 23.60ml, 02 al 03 32.40ml, 03 al 04 27.99ml, 04 al 01 34.62ml. Con un área total de 851.58mts². (ochocientos cincuenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros), con un valor catastral de Lps. 42,919.12 (cuarenta y dos mil novecientos diecinueve lempiras con 12/100), del cual deberá pagar en tesorería municipal de Lps. 4,291.91(cuatro mil doscientos noventa y un lempiras con 91/100), que corresponde al 10% del valor catastral. El cual deberá registrar bajo el N° 513 folio 466 al 497 tomo III del registro de la propiedad de Márcala La Paz. **8_10** La honorable corporación municipal en pleno aprobó conceder dominio pleno a la señora Sandra Elizabeth Morales Villatoro, con identidad N° 0501-1973-07595, predio ubicado en la comunidad de Las Torres de este término municipal. **Colindancias: Al Norte:** colinda con propiedad del señor Cristian Noé Mejía Cabrera, José Santos Cabrera y María Ventura Vásquez, cerco por medio. **AL Nor-Este:** Colinda con calle por medio y propiedad de la señora Aidé Hernández Vidal. **AL Nor-Oeste:** Colinda con propiedad de las señoras Romana Cabrera Manueles Y María Ángela López, cerco por medio. **AL Sur-Este:** Colinda con calle por medio y propiedad de los señores Consuelo Almendarez Alvarado y Benigno Vásquez López. **AL Sur-Oeste:** Colinda con calle pavimentada La Paz – Márcala y propiedad de Consuelo



Municipalidad de Santa María, La Paz

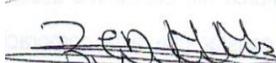
Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

Almendarez Alvarado y con propiedad de María Florentina Gonzales, calle hacia la comunidad de El Mango por medio. **AL Este:** Colinda con calle por medio y propiedad de Benito Rodríguez Rodríguez, Cornelia Cabrera, Ostaciano Hernández Lazo y Felipe Cabrera Cabrera. **AL Oeste:** Colinda con calle por medio y propiedad de Rigoberto Hernández y Francisco Hernández. **Medidas:** del punto 01 al 02 =26.25ml, 02 al 03=17.03ml, 03 al 04 27=19.24ml, 04 al 05=15.30ml, del 5 al 6=21.02ml, del 06 al 07=8.06ml, del 07 al 08=12.53ml del 08 al 09=7.00ml del 09 al 10=46.23ml, del 10 al 11=47.93ml, del 11 al 12=29.73ml, del 12 al 13=31.26ml, del 13 al 14=3.16ml, del 14 al 15=91.27ml, del 15 al 16=15.65ml, del 16 al 17=6.01ml, del 17 al 18=17.05ml, del 18 al 19=21.97ml, del 19 al 20=13.40ml, del 20 al 21=12.16ml, del 21 al 01=83.22ml. Con un área total de 17,913.37mts². (Diecisiete mil novecientos trece metros cuadrados con treinta y siete centímetros), con un valor catastral de Lps. 123,958.69 (ciento veinte tres mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con 69/100). Y pagara en tesorería Municipal la cantidad de Lps. 12,395.87(doce mil trescientos noventa y cinco lempiras con 87/100). Que corresponde al 10% del valor catastral, deberá registrar bajo el N° 25 tomo 233 del registro de la propiedad de Márcala La Paz.

8_11 La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar económicamente para realizar la brigada médica y autorizar al señor alcalde municipal para que realice los trámites necesarios para que se lleve a cabo dicha brigada.

8_12 La honorable corporación municipal en pleno aprobó que se mande a reparar los servicios sanitarios del mercado municipal de la comunidad de Los Planes, ya que es una emergencia. Santa María, La Paz 04 de noviembre del 2016. Es conforme con su original.


Rosimari Hernández Hernández
Secretaria Municipal





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803